



Municipalidad Distrital de Pueblo Nuevo

Chíncha - Ica

RESOLUCIÓN DE GERENCIA MUNICIPAL N° 596-2020/MDPN

Pueblo Nuevo, 02 de Noviembre del 2020

EL GERENTE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PUEBLO NUEVO - CHINCHA

VISTO:

- i) El Expediente Administrativo N°3716-2020 de fecha 22 de Octubre de 2020.
- ii) El Informe N°371-UP/MDPN/2020 de fecha 02 de Noviembre del 2020
- iii) El Informe N° 784-2020-OPP/MDPN, de fecha 02 de Noviembre de 2020.

CONSIDERANDO:

Que, las Municipalidades son órganos de gobierno promotores del desarrollo local, con personería jurídica de derecho público y plena capacidad para cumplimiento de sus fines y gozan de autonomía política, económica y administrativa en asuntos de su competencia conforme a lo previsto en la Constitución Política del Estado y los artículos pertinentes de la Ley N° 27972 - Ley Orgánica de Municipalidades.

Que, mediante el Expediente Administrativo N°3716-2020 de fecha 22 de Octubre del 2020, el Sr. MAURO CHIPANA HUAYHUAS – Secretario General Nacional de la Federación Nacional de Obreros Municipales del Perú – FENAOMP, solicita licencia sindical para 04 dirigentes delegados del Sindicato de Obreros Municipales de la Entidad Municipal-SOMUN, que asistirán a la ciudad de Lima participar del CONGRESO NACIONAL EXTRAORDINARIO 2020, los días 04 al 06 de Noviembre del 2020.

Que, mediante INFORME N°371-UP/MDPN/2020 de fecha 02 de Noviembre del 2020, la Unida de Personal de la Entidad Municipal, otorga el permiso correspondiente a los siguientes representantes:

1. ANTON HUARHUAS CARLOS ALFONSO
2. CASTILLON ARIAS AGRIPINO
3. GALA TASAYCO JAIME
4. QUISPE VALENCIA MARCELO

Que, mediante el Informe N° 747-2020-OPP/MDPN, de fecha 02 de Noviembre de 2020, la encargada del Área de Planeamiento y Presupuesto de la Municipalidad Distrital de Pueblo Nuevo – Chíncha, realiza la Disponibilidad Presupuestal, por el monto de S/.400.00 (Cuatrocientos con 00/100 soles), por apoyo a 04 trabajadores que participaran en la capacitación congresal organizada por la FENAOMP, el día 05 en la Ciudad de Lima, solicitado por el gremio Federación Nacional de Obreros Municipales del Perú – FENAOMP.

Que, estando a los argumentos antes expuestos y en uso de las facultades y atribuciones conferidas;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: APROBAR el apoyo económico a 04 trabajadores que participaran en la capacitación congresal organizada por la FENAOMP, el día 05 en la Ciudad de Lima, solicitado por el gremio Federación Nacional de Obreros Municipales del Perú – FENAOMP, siendo los siguientes:



Municipalidad Distrital de Pueblo Nuevo

Chíncha - Ica

1. ANTON HUARHUA CARLOS ALFONSO
2. CASTILLON ARIAS AGRIPINO
3. GALA TASAYCO JAIME
4. QUISPE VALENCIA MARCELO

ARTÍCULO SEGUNDO: ESTABLECER la suma económica de S/.400.00 (Cuatrocientos con 00/100 soles), a nombre del Servidor CARLOS ALFONSO ANTON HUARHUA, identificado con DNI N°21810792.

ARTÍCULO TERCERO: NOTIFICAR, la presente Resolución a las Áreas encargadas de la Municipalidad Distrital de Pueblo Nuevo – Chíncha.

Regístrese, Comuníquese y Cúmplase.



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PUEBLO NUEVO

Edilberto Castro Robles
Abog. Edilberto Castro Robles
GERENCIA MUNICIPAL
RES. 0559/2019/MDPN

